

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

1173. ORDEN de 13 de noviembre de 1985 por la que se reduce el esfuerzo pesquero de la especie «BOQUERON» en el Mar Menor durante la campaña 1985-86.

Vista la propuesta formulada por la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar, en virtud de acuerdo adoptado en Asamblea General de Armadores que faenan en el Mar Menor con el arte de «boqueronera», en reunión celebrada el día 25 de octubre de 1985; el informe favorable emitido por el Servicio Regional de Pesca, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Pesca del Mar Menor, aprobado por Decreto Regional de esta Consejería 91/1984, de 2 de agosto, y demás disposiciones de aplicación, tengo a bien disponer:

Artículo 1.º—Reducir el esfuerzo pesquero de la especie denominada boquerón (*Engraulis encrasiolus*) en el Mar Menor durante la campaña 1985-86, y a partir de la entrada en vigor de esta Orden, declarando como descansos obligatorios, además de los señalados en el artículo 14 del vigente Reglamento de Pesca del Mar Menor, los siguientes días: vísperas de festivos y festivos oficialmente reconocidos por la normativa vigente, y el 26 de diciembre.

Artículo 2.º—Prohibir el calamento de los artes de boqueronera regulados en el artículo 2.º c) del citado Reglamento en los días de descanso obligatorio que se indican en el artículo anterior, y con los horarios previstos en su artículo 14.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día si-

guiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd.

Murcia, 13 de noviembre de 1985.—El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Alba-cete Viudes.**

Sr. jefe del Servicio Regional de Pesca.

1174 Corrección de errores de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 13 de noviembre de 1985, por la que se desarrolla el Decreto 66/85, de 31 de octubre, que modifica y amplía la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Observando error en el texto de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 13 de noviembre de 1985, por la que se desarrolla el Decreto 66/85, de 31 de octubre, que modifica y amplía la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 269, de fecha 25 de noviembre de 1985, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 4371, artículo 1.º, donde dice: «...Negociado de Contratación e Inversiones...»; debe decir: «...Negociado de Contratación de Inversiones...».

Murcia, 26 de noviembre de 1985.—El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Alba-cete Viudes.**

2. Autoridades y personal

Asamblea Regional

1175 Subsanción de errores en la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de técnico titulado superior, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Asamblea Regional, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 245, de 26 de octubre pasado, página 3955.

Observado error en la publicación de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de técnico titulado superior, vacantes en la plantilla de fun-

cionarios de esta Asamblea Regional, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 245, de 26 de octubre pasado, página 3955, en la base segunda, el apartado b) dice: «Poseer cualquiera de los títulos de licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Empresariales, Sociología o Filosofía y Letras o, en su defecto, hallarse en situación de obtenerlo en la fecha indicada». Y debe decir: «Poseer cualquiera de los títulos de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Sociología o Filosofía y Letras o, en su defecto, hallarse en situación de obtenerlo en la fecha indicada».